HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 169 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 13 ENE 2009

VISTO: 0014

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001628/2008, por el cual se requirió la adquisición de 30 (treinta) pupitres para el Centro de Capacitación Superior de este H. Senado de la Nación, el Dictamen Nº 7266 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 156/161, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 165, y los Decretos DP 390/99, DP 632/02 y DP 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud del Centro de Capacitación Superior (CECAP), habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 50 se emitió la Autorización Nº 62/2008 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) Nº 35/2008.

Que, a fs. 71 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado en caracter de oferentes las firmas: D'ALESSIO VICTOR HUGO, JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA y OSCAR BRITOS S.R.L..

Que, a fs. 141/143 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen Nº 63/2008.

Que, a fs. 156/161 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 165 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 170 Dir. Gral. de Adm.

Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas Nª 1 de la firma VICTOR HUGO D'ALESSIO, N° 2 de la firma JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA y N° 3 de la firma OSCAR BRITOS S.R.L., según lo aconsejado por la Junta de Evaluación y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°: Desestimar las Propuestas N° 2 de la firma JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA y N° 3 de la firma OSCAR BRITOS S.R.L., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la propuesta Nª 1 de la firma VICTOR HUGO D'ALESSIO, su oferta presentada a fs. 72, para el renglón N° 1 (único), por un importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS UNO ($ 5.301,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

0014

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 171 Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 0014

kr.

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION